



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación N°11286 de 18 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

|                |                     |  |            |               |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: EP-CUS-2022 | Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022 | Versión: 3 | Página 1 de 6 |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, el Colegio Universitario del Socorro, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un Contrato bajo la modalidad de Régimen Especial para la prestación de un servicio, cuyo objeto se constituye así:

**FECHA:** OCTUBRE 31 de 2022  
**CÓDIGO:** CD N°022-2022

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto No 4791 de 2008 Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, Decreto 2516 de 2011, Artículo 2, Numeral 5 adicionado por el Artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 del 2015, Decreto 1510 de 2013, Acuerdo 002 del 30 de abril de 2018 del Consejo Directivo del plantel por el cual se adopta el manual de contratación de la Institución. Artículo 5 del Manual de Contratación cuya competencia faculta y autoriza al rector para que se adelante el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. Y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de Planeación General en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

### 1. NECESIDAD A SATISFACER

El Colegio Universitario es una institución Santanderina creada por el General Santander (presidente de la Republica) el 15 de enero de 1826. Establecimiento público que lidera la educación y la cultura del pueblo Comunero. Sin embargo, el deterioro en la cubierta o techo por la exposición al sol y agua, sumándole algunos factores externos como las afectaciones realizadas por animales autóctonos (Chulos), en donde evidenciamos notables y abundantes goteras que están deteriorando maderas del techo, machimbre, muebles y enseres, equipos tecnológicos de la institución de la sede A, afectando el normal funcionamiento en la prestación del servicio educativo. Por tales motivos expuestos existe la necesidad de conservar el patrimonio cultural, ofrecer un espacio adecuado para la prestación del servicio a la comunidad educativa de la provincia comunera, pero sobre todo y en virtud a estos daños y debido a que existe un riesgo eminente de daños en los equipos de cómputo y un posible daño en redes eléctricas, y con el fin de evitar un accidente eléctrico que puede poner en riesgo la comunidad educativa como la planta física del colegio se procede con el objetivo del presente estudio. En virtud de lo anteriormente expuesto la institución requiere realizar el mantenimiento y restauración de cubierta o techo y limpieza de canales a todo costo de la planta física del colegio universitario del socorro sede A.

Por esta razón es viable contratar con una empresa o persona natural que brinde este servicio por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las

Página 1 de 6

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

SEDE A  
Calle 5 N°12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A N°18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 N°7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación N°11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

|                |                     |  |            |               |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: EP-CUS-2022 | Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022 | Versión: 3 | Página 2 de 6 |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|

necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos amplia experiencia relacionada y certificada y con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

## 2. OBJETO

### PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN TECHOS EN SALAS DE INFORMÁTICA EN EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO

#### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| GRUPO D COMPONENTES Y SUMINISTROS |  |
|-----------------------------------|--|
| Código UNSPSC                     | Nombre   |
| 30151512                          | Tejas de ladrillo  |
| GRUPO F SERVICIOS                 |  |
| Código UNSPSC                     | Nombre   |
| 72102900                          | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |

#### 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en del presente documento, pues en ella se define en forma más detallada y descriptiva, cada uno de los bienes que se pretenden adquirir, así:

| MANO DE OBRA |                            |  |  |
|--------------|----------------------------|--|--|
| ÍTEM         | UBICACIÓN                  | SERVICIO   | DETALLE  |
| 1            | SALA INFORMÁTICA N°2       | Techo de 5mt * 8mt y 12mt de altura: elaborado con materiales de machimbre y tejas de barro. | Cambiar tejas de barro rotas o dañadas y tapar respectivas goteras existentes en esa área. |
| 2            | SALA INFORMÁTICA N°3       | Techo de 10mt * 5mt y 9mt de altura: elaborado con materiales de machimbre y tejas de barro. | Cambiar tejas de barro rotas o dañadas y tapar respectivas goteras existentes en esa área. |
| SUMINISTROS  |                            |  |  |
| 1            | SALA INFORMÁTICA N°2 Y N°3 | 50 Tejas de barro para ubicar en las áreas que se requiera.                                  |  |

Página 2 de 6

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

SEDE A  
Calle 5 N°12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A N°18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 N°7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación N°11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA, JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

|                |                     |   |            |               |
|----------------|---------------------|---|------------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: EP-CUS-2022 | Fecha de aprobación: 16 de agosto<br>del 2022 | Versión: 3 | Página 3 de 6 |
|----------------|---------------------|---|------------|---------------|

### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.
7. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO:

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
5. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

## 3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DEL MERCADO

Teniendo en cuenta la urgencia manifiesta declarada en la Resolución N°141 según Ley 1150/2007 y Decreto 1082/2015 y la Resolución N°142 donde se establece la justificación de la contratación directa en términos del artículo 16.2.1 del Manual de Contratación de la Institución, Acuerdo N°002/2018.

### 3.1 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante; el pago se efectuará de acuerdo a lo estipulado en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO, el contratista deberá presentar la respectiva factura de venta y el pago de estampillas departamentales a que haya lugar.

Página 3 de 6

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

SEDE A  
Calle 5 N°12-27  
Telefax: 7272991  
Commutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A N°18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 N°7-39  
Tel. 7272577





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res. Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación N°11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

|                |                     |  |            |               |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: EP-CUS-2022 | Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022 | Versión: 3 | Página 4 de 6 |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|

### 3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Presupuesto Oficial:</b>        | QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MLC (\$510.000.00) IVA INCLUIDO  |
| <b>Disponibilidad Presupuestal</b> | <b>Documento:</b> Certificados de Disponibilidad Presupuestal  |
|                                    | <b>No.1841</b>   |
|                                    | <b>Expedido por:</b> jefe de Presupuesto del Colegio Universitario   |
|                                    | <b>Fecha:</b> 31 de octubre de 2022  |
| <b>Rubro:</b>                      | <b>Código:</b> 2.1.2.02.02.005.001   |
|                                    | <b>Nombre:</b> "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TECHO SALA DE INFORMÁTICA – S.G BALANCE".   |
|                                    | <b>Fuente:</b> (2) Superávit – Gratuidad (Balance)   |
| <b>Forma de Pago:</b>              | La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.  |
| <b>Observaciones:</b>              | El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, el pago de estampillas departamentales a que haya lugar y demás documentación legal solicitada por el área de pagaduría. |

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

|   |  |
|---|--|
| <b>Plazo de ejecución del Contrato:</b> | Un (01) día una vez adjudicado y firmado el contrato de TIPO y la firma del acta de inicio.  |
| <b>Tipo de Contrato:</b>                | PRESTACIÓN DE SERVICIO   |
| <b>Modalidad del Contrato:</b>          | El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2008 y Manual de Contratación de la Entidad) |

### 5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.

Página 4 de 6

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

SEDE A  
Calle 5 N°12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A N°18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 N°7-39  
Tel. 7272577



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación N°11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS S EDUC 140

|                |                     |  |            |               |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: EP-CUS-2022 | Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022 | Versión: 3 | Página 5 de 6 |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|

- b. Elaborar y firmar las actas respectivas.
- c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
- d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiera.
- e. Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsible involucrados en la contratación. Se entiende que constituyen riesgos involucrados en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico; teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente en su sistema de administración de Riesgos.

## 7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo N°002 del 30 de abril de 2018 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

## 8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 2516 de 2011 reglamentado por la Ley 1474 de 2011, en especial lo contemplado en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, que modificó el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, y dice: El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se

Página 5 de 6

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

SEDE A  
Calle 5 N°12-27  
Telefax: 7272991  
Commutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A N°18 51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 N°7 39  
Tel. 7272577

9



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019  
Jornada Diurna – Res: Aprobación N°11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna  
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA  
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

|                |                     |  |            |               |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|
| ESTUDIO PREVIO | Código: EP-CUS-2022 | Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022 | Versión: 3 | Página 6 de 6 |
|----------------|---------------------|--|------------|---------------|

refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público (cartelera institucional), una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en estos pliegos de condiciones, escogencia que recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el cronograma de la invitación y que se encuentre conforme a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas administrativas, civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código de general del proceso, así también como se establece en el Manual único de Contratación para el Colegio Universitario Socorro acuerdo 002 de abril 30 de 2018 con sus modificaciones.

**POR TODO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE:**

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el Colegio Universitario del Socorro y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, perfeccionamiento tendiente a cumplir con la reparación de los techos de las salas de Informática N°2 y N°3 debido al riesgo eléctrico eminente.

Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario del objeto contractual descrito, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y el debido control, en todas sus etapas, hasta su culminación.

Se expedido en el Socorro Santander a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Elaborado por:</b><br><b>Yenifer Adela Delgado</b><br>Auxiliar Advo - Almacén | <b>Revisado por:</b><br><b>Sandra Sarmiento</b><br>Asesora Jurídica - CUS | <b>Aprobado por:</b><br><b>Antonio David Silva Cala</b><br>Rector - CUS |
|  |   |   |

e-mail: [almacen@cus.edu.co](mailto:almacen@cus.edu.co) página web: [www.cus.edu.co](http://www.cus.edu.co)

Página 6 de 6

SEDE A  
Calle 5 N°12-27  
Telefax: 7272991  
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)  
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687  
Sede "B" Bicentenario  
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"  
"Comuneros"  
Calle 10A N°18-51  
Tel. 7274746

SEDE "D"  
"Cooperativo"  
Calle 10 N°7-39  
Tel. 7272577